



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 SEP 2014

Expte. N° 17.062/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 13 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de diez (10) horas extras semanales a favor de la Sra. María Elizabeth LONGHI, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la citada Secretaría, a partir del 21 de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de cubrir las tareas de Mesa de Entradas y Salidas de esa dependencia, en razón de que el Sr. Oscar Antonio SALSE desempeña funciones de Jefe del Departamento del Comedor de Estudiantes (Resolución Rectoral N° 447-14).

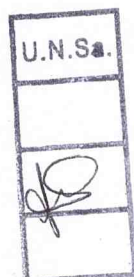
Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. María Elizabeth LONGHI, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 19 de agosto de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014, y hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0865-14